

Notas bibliográficas

El ilustrado y conocido catedrático de la Universidad de Salamanca D. Wenceslao Roces ha traducido la obra del profesor Robert von Mayr *Historia del Derecho romano*, que consta de los siguientes capítulos :

Finalidad, importancia y fases principales del Derecho romano. La era del Derecho nacional.—El pueblo. La cultura y la economía. Organización política. Orígenes y límites del Derecho. La protección de los derechos.—La familia. La propiedad. Las obligaciones. La sucesión hereditaria.—La era del Derecho honorario y de gentes. Las clases. La cultura. La vida política. El Derecho y la Jurisprudencia.—Personas. Cosas. Derecho de obligaciones. Derecho hereditario.—La era del Derecho imperial y de los derechos nacionales. Los hombres. Vida social. El Estado. El Derecho. Derecho de las personas. Derecho de cosas. Derecho de obligaciones. Derecho hereditario.—La era de orientalización del Derecho romano. Régimen del Imperio. El Derecho. Administración de justicia.—Personas. Derechos reales. Derecho de obligaciones. Sucesión hereditaria.—Índice onomástico.—Índice de materias.

Esta obra, que abarca en una armónica exposición, con arreglo al más genuino método histórico, las manifestaciones más salientes de la vida jurídica, política, económica y social de Roma, dentro de la órbita que le corresponde en la civilización de los pueblos antiguos y en su significación para la cultura jurídica del presente, ha sido editada por la Editorial Labor (S. A.), de Barcelona.

Novísima Legislación Hipotecaria (Según el texto del Real decreto de 16 de Diciembre de 1909 y el Reglamento de 6 de Agosto de 1915).—Ilustrada con la doctrina de las Sentencias

del Tribunal Supremo y de las Resoluciones de la Dirección de los Registros y complementada con las disposiciones posteriores, referencias, modelos, índices, etc., por la Redacción de la Revista de los Tribunales, precedida de un prólogo del Ilmo. Sr. D. Manuel Lerín.

La casa editorial Góngora acaba de publicar la séptima edición de este manual, indispensable en todos los Registros, Notarías y Juzgados.

Redacción de Instrumentos públicos, por D. Vicente Sancho-Tello y Burguete. (1926.—Editorial Diario de Valencia.)

La segunda edición, cuyo primer tomo acaba de ver la luz pública, será un verdadero tratado del derecho y prácticas notariales, digno de la competencia del conocidísimo notario de Valencia. Precisamente por estas circunstancias, quisiéramos, ahondando un poco en la materia, pasar revista a los problemas que el autor discute en ordenados títulos y secciones, antes de proponer los formularios correspondientes.

Pero nos falta capacidad, tiempo y espacio para desenvolver la empresa, y nos limitamos, por hoy, a felicitar al Notariado español por la aparición del primer tomo de tan magistral obra, que comprende testamentos, instrumentos públicos *inter-vivos*, en general, y los relativos a materias contenidas en los tres primeros libros del Código civil, en espera de la parte relativa a contratos especiales y actas notariales.

*A todos los Registradores de la Propiedad, Notarios,
:-: Procuradores, Abogados, ES INDISPENSABLE :-:*



Con su tapa de metal y su tablero.

LA ORGA-PRIVAT

POR SU PRECIO ECONÓMICO :-: POR SU HERMOSA APARIENCIA
:-: :-: :-: POR SU GRAN SOLIDEZ :-: :-: :-:

Es una máquina de oficina de 12 kilogramos de peso.
Cabe el papel de barba.

PRECIO 700 PESETAS AL CONTADO

A plazos de	{	Medio año.....	750 pesetas.
		Un año.....	800 —
		Dos y medio años.....	900 —

DIRIGIRSE AL REPRESENTANTE GENERAL

ROBERTO WIRTH

Lealtad, 8. - MADRID

